

DECRETO Nº

CASTRO, 19 DE AGOSTO DEL 2016.-

**VISTOS:**

El Oficio Nº 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Región Los Lagos; la Resolución Exenta GR. Nº 476 del 05/03/2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro, Código BIP Nº 30121787 - 0; El Decreto Nº 057 del 31.03.14. Que efectúa llamado, aprueba bases y designa comisión para "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro, Código BIP Nº 30121787 - 0; El Decreto Nº 084 del 13.05.14., Que declara desierta la Licitación Pública 2730 - 150 -LP 14 debido a que no se presentan ofertas a través del Portal. El Decreto Nº 085 del 13.05.14. Que efectúa llamado, aprueba bases y designa comisión para "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro, Código BIP Nº 30121787 - 0; El Decreto Nº 105 del 12.06.14., Que declara desierta la Licitación Pública 2730 - 194 -LP 14 debido a que no se presentan ofertas a través del Portal; El Decreto Nº 128 del 24.05.16. que efectúa llamado, aprueba bases y designa comisión para "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro, Código BIP Nº 30121787 - 0; La Resolución Exenta G.R. Nº 620 del 25/04/2016 que aprueba modificación de Convenio de fecha 14.04.2016, celebrado entre el Gobierno Regional de los Lagos y la I. Municipalidad de Castro, destinado a modificar la cláusula tercera, del Convenio del Proyecto "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro"; El Ordinario Nº 2660 en donde con fecha 19/05/2016 La Unidad Análisis y Control de Gestión del G.R. de los Lagos informa que se revisaron las bases de Licitación proyecto "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro" en consideración a las disposiciones legales que dicho Gobierno Regional toma conocimiento; el Decreto Municipal Nº 170 del 01/07/2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

- Que el oferente **CONSTRUCTORA CAMPODONICO Y CIA. LTDA.** ofertó un monto superior en \$ **216.863.027.**, razón suficiente para considerarla inconveniente a los intereses municipales, toda vez que el monto total estimado señalado y presupuesto disponible en el portal para la ejecución de la citada obra asciende a la suma de \$ **513.917.000 (Impuestos Incluidos).**

**DECRETO:**

**DECLARESE DESIERTA**, la Licitación Pública ID Nº 2730-184-LR16: "**Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro**", debido a que la oferta presentada no es conveniente a los intereses municipales según Art. Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y según consta en el respectivo Informe de Comisión Técnica Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

NAS/DMV/CAG/Cug

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".